



## RESOLUCIÓN 06/2025

En Guadalajara, Jalisco a los 31 días del mes de enero del año 2025, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 007/2025** para el proyecto denominado "**Servicio de creatividad, reproducción de publicidad, excepto internet**", tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

### RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **CGC 010/2025** de fecha 24 de enero del año 2025, suscrito por el José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado "**Servicio de creatividad, reproducción de publicidad, excepto internet**" a favor de **EU ZEN CONSULTORES S.C.** por un monto de **\$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3631**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que **en el mercado sólo exista un posible oferente**, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

### CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos

AAG



señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*“Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*

*II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

*III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*

*IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite.”*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **CGC 010/2025** de fecha 24 de enero de 2025, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **“Servicio de creatividad, reproducción de publicidad, excepto internet”** a favor de **EU ZEN CONSULTORES S.C.** por un monto de **\$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, funda su petición se justifica en que es el único proveedor que puede prestar el servicio, ya que ofrece servicios especializados en comunicación con características similares a las requeridas por la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mismas que son indispensables para la prestación de los servicios requeridos, esto es trazar una ruta estratégica en donde cada pieza de comunicación esté alineada para que, a partir de cada medio de comunicación, se fortalezca la esencia del mensaje, construcción de discurso, elaboración de estrategias y seguimiento de comunicación institucional, aplicación de imagen institucional; creación y desarrollo de campañas de comunicación específicas, creación de estrategias de comunicación para acciones de gobierno, comunicación de proyectos estratégicos; creación de herramientas varias, experiencia en áreas de investigación, creatividad y contenidos, misma experiencia que es necesaria para ofrecer los servicios integrales de diseño conceptual, branding, seguimiento y atención a crisis y coyunturas, encontrándose altamente especializado en el ramo de comunicación política y estratégica.

**EU ZEN CONSULTORES S.C.** cuenta con experiencia comprobada mediante contratos de prestación de servicios de comunicación con diversas administraciones públicas a nivel municipal y estatal, así mismo se ha consolidado como referencia nacional en comunicación política. Su transversalidad, eficacia y capacidad de atención, así como los métodos de transmitir mensajes de comunicación, lo ha llevado a tener contratos con al menos 5 municipios, mismos

AAs

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials (A, B, L, S) on the right margin.



que en su mayoría han sido renovados, gracias a los resultados obtenidos, al ofrecer servicios especializados tales como: diseño conceptual, branding y seguimiento y atención a crisis. La empresa se integra por diversos departamentos a su vez integrados por personas egresadas de carreras como filosofía, diseño, estudios políticos, comunicación, derecho, entre otros, mismos departamentos que se encuentran especializados en las áreas que se enlistan a continuación:

-Investigación. - Área dedicada a obtener todos los insumos necesarios para el correcto diagnóstico y formulación de la estrategia política.

-Contenidos. - Analiza todos los datos del cliente y su contexto. Formulan el diagnóstico y la estrategia de comunicación personalizada.

-Creatividad. - Son expertos en transformar la idea en emoción, junto con el área de diseño se encargan de realizar identidad gráfica, conceptos de comunicación y guiones para spots o animaciones.

**EU ZEN CONSULTORES, S.C.** realiza labores técnicas, especializadas y profesionales en materia de comunicación estratégica, tales como:

-Diseño y conceptualización de proyectos: Creando identidades visuales y conceptuales que reflejan la esencia los proyectos.

-Fotografía para proyectos: Capturar momentos y emociones que transmiten el mensaje y la visión de proyectos.

-Estrategia y seguimiento: Desarrollando planes de comunicación personalizados y monitoreamos su ejecución para asegurar el éxito.

-Investigación y análisis: Realizan estudios y análisis para entender las necesidades y tendencias, y así ofrecer soluciones informadas y efectivas.

Esto lo convierte en un apoyo fundamental para la ejecución de los proyectos de gobierno, lo cual puede apoyar en la planeación, organización, construcción y ejecución de la estrategia del Gobierno Estatal y las campañas estratégicas de comunicación que permitirán una comunicación cercana con la ciudadanía, alineada a los fundamentos que el Gobierno del Estado busca proyectar.

Aunado a lo anterior, **EU ZEN CONSULTORES, S.C.**, se ha consolidado como referencia nacional en comunicación política, siendo la única empresa que cuenta con los siguientes reconocimientos nacionales, que garantizan la calidad de sus servicios:

En Reed Latino 2015, primer lugar en:

- Mejor spot viral en internet
- Mejor videoclip musical electoral

Galardón con plata en medianas y pequeñas audiencias:

- Mejor Gráfica en vía pública Electoral
- Mejor Spot Tv hasta 30 segundos
- Mejor Campaña Electoral con la campaña de Enrique Alfaro
- Mejor Spot Electoral Censurado para Movimiento Ciudadano Nacional.

Galardón con bronce en Grandes Audiencias:

- Mejor Jingle Electoral
- Mejor Spot Viral en Internet
- Mejor Videoclip Musical Electoral por "Movimiento Naranja"
- Mejor Publicidad electoral que nunca vio la luz.

Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos. Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una



necesidad apremiante de contar con los mismos a efecto de satisfacer las necesidades detectadas por el área requirente a un precio más bajo.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

#### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **EU ZEN CONSULTORES S.C.**, para la adquisición del proyecto denominado "**Servicio de creatividad, reproducción de publicidad, excepto internet**" por un monto de **\$20,000,000.00** (veinte millones de pesos 00/100 M.N), I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO.** - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, así como Berenice Guadalupe Quintero Salas en su carácter de Directora Administrativa de la Coordinación General de Comunicación.

**CUARTO.** - Notifíquese la presente resolución a **EU ZEN CONSULTORES S.C.**

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Notifíquese.**

**José Eduardo Torres Quintanar**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Ángel Eduardo Márquez Castellón**

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

*[Handwritten signature of Ángel Eduardo Márquez Castellón]*  
M.C.

**Marisol Araujo Mota**

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

*[Handwritten signature of Marisol Araujo Mota]*

**Francisco González Rendón**

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

*[Handwritten signature of Francisco González Rendón]*

**Alma Lilia Michel Díaz**

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

*[Handwritten signature of Alma Lilia Michel Díaz]*

**Aarón Armando Gámez Sepúlveda**

Representante de la Secretaría de Administración

*[Handwritten signature of Aarón Armando Gámez Sepúlveda]*



**Darian Yazmín Suárez Ríos**  
Representante de la Consejería Jurídica

**Javier De Oyarzabal Castellanos**  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

**Hugo Enrique Verduzco Sánchez**  
Consejo Mexicano de Comercio Exterior

**César Daniel Hernández Jiménez**  
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

**Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



**Bryam David Sánchez Porras**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de  
Administración

Bryam Sánchez

**José Luis Ortiz Coronado**

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras

José Luis Ortiz Coronado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*